INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2020
ACTOR: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra** instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Copia certificada del engrose certificado de la resolución de tres	Sin registro
de junio de dos mil veinte, dictada por la Primera Sala de la	
Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de	
reclamación 25/2020-CA, derivado del presente incidente de	
suspensión.	

Conste.

Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinte.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del engrose de la resolución de tres de junio del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 25/2020-CA, derivado del presente incidente de suspensión, en la que se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO. Parcialmente fundado el presente recurso de reclamación. SEGUNDO. Se modifica el auto de cuatro de febrero de dos mil veinte, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 10/2020. TERCERO. Se concede la suspensión solicitada por el Instituto Nacional Electoral en términos del último apartado de este fallo.".

Lo que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, con apoyo en el Punto Quinto del **Acuerdo General 14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio y <u>en su residencia oficial,</u> mediante MINTERSCJN regulado en el acuerdo General Plenario **12/2014**, <u>a la Fiscalía</u> General de la República.

En ese orden de ideas, <u>remítase la versión digitalizada del presente</u> <u>acuerdo</u> a la Fiscalía General de la República, por conducto del <u>MINTERSCJN</u>, regulado en el Acuerdo General Plenario <u>12/2014</u>, a efecto de que, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo primero, y 5 de

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2020

la ley reglamentaria de la materia, se lleve a cabo la diligencia de notificación a la referida autoridad, en su residencia oficial, de lo ya indicado; en la inteligencia de que la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del **oficio** 4013/2020, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada una vez que se haya generado el acuse de envío respectivo en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2020

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 11502

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	ОК	OK Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T22:10:58Z / 18/08/2020T17:10:58-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	a1 61 30 5a 69 58 bb fd 18 0b 29 6a 2c 1b 47	34 62 e4 e7 86 a4 b4 a6 26 83 e7 43 cb 1a e6 0d f4 b7 41	b 81 53 70 53(fc	1,6a 9	2 a7 1c 97 c9		
	ea 53 09 b9 58 38 61 1a dc f5 73 07 9a f9 4a (0d 05 bb 45 59 ce d5 5d 44 98 7f d9 f9 f3 e0 b3 43 3f dd 4	1 e3 e5 6f 23 c	f 17,30	61 09 c8 de		
	df ad d3 39 01 ab db fc 37 9d f5 a2 25 5c 6e dd 31 7e 6b 8d 56 ab 83 1c 2c 1f 66 9d 19 0f 49 00 b2 d8 24 4c 67 g3 51 84 22 af ca 9b 1d 96						
	95 2a 23 a4 18 e4 e4 12 45 0a 81 3b bf 13 2e 16 72 17 b6 42 c5 b6 07 3c 3 b 27 5f 6 b ef 33 fd 23 17 0f a2 8f c7 32 23 9c 83 12 3e a7 e2 c0						
	8e 47 f6 11 40 c3 7f 1a 59 62 00 8c e9 31 90 bd a8 f4 da a8 1b b7 e2 91 d2 77 d3 91 3f fa eb 5a bc c8 b1 50 1f 61 aa e1 8a 37 8a f8 29 d7						
	b9 1e b5 52 69 ed ff fd df 43 85 0b fd 16 bc 25 11 9f 51 74 ff 7b 87 bd bb-80 b4						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T22:10:597 / 18/08/2020T17:10:59-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T22:10:58Z+18/08/2020T17:10:58-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3276686					
	Datos estampillados	1069A636452B731C2712C90B84707FF6F69124D5					

riimante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2020T18:59:14Z / 17/08/2020T13:59:14-05:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		e6 ce d0 37 f7 0f 43 45 2d 4e 60 b4 5a 9f 51 12 75 33 4c					
	c2 26 e1 97 cf 27 20 e7 3d 94 26 71 bd 0d 20	22 67 a1 c5 7e 04 13 21 2a 4b 6f 53 b6 8d 78 5e 30 b2 74	4 da cb 2f 67 b2	4e d3	25 86 b2 56		
	e9 d8 35 f2 cc b7 c2 e6 2f ea de f7 b9 f0 7b 6	7 4b 6f e9 6d bd a6 6e 35 d9 90 8f f2 21 f8 14 30 4d 70 e2	2 20 54 da 28 59	23 89	9 32 78 ff 0a		
	8b 44 e3 45 ed e0 d2 f3 ca 81 65 89 7e cc 0a	1f db 43 57 6f ff, bc e2 55 d2 34 60 e4 38 cb 63 2a 1c 99 4	19 5e 2a ce cf fo	ad do	fc de bf dd 3		
		7 fa ef 28 54 cd a1 a0 9a df 7e 08 c1 f4 5e fd c1 b9 74 01					
	e6 76 7b 36 84 5f 81 94 28 71 48 5f d2 ec 39 b8 fc 63 dc c/ 99 7e 52 5b e1						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2020T18:59:15Z / 17/08/2020T13:59:15-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Naci	ión				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2020/118:59:14Z / 17/08/2020T13:59:14-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	າ				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3273810					
	Datos estampillados	B0132174BBF56EA95F0355DF6FDB4B2E9158B8F9					